contrahido con Alfonsa Vidal y Burrago se les conti
nue en su Alcaldaloria y de orden de la Ciudad entro en
esta Palacio Dn Franco Portero de ella y certifico haber
practicado dha citazion generalmente con todos los Cavs
Capitulares Procuradores Sindico y Personero, y que se
hallan enfermos los Sres Dn Juan Sandobal, Dr Juan Ante
Sandobal, Dr Fray Flecher Dr Juan tomas de Jumilla y
Dn Jagnin Lopez de Zetina; y ausentes los Sres Dn Alexo
Manresa Dn Salvador Vinader, Dn Juan, Manresa, y Dn
Juan Pedro Flores Navarro Sres Tenientes
quienes se les pasó dho Informe en que exponen que ha
biendo reconocido los referidos Papeles con la escrupulosi
dad que exige la materia les pareze que el Dn Juan
tiene mui fundado el remedio posesorio que implora: en
quanto asi, su Padre Dn Pedro Sanchez Moya Alferez
y otros sus Arrendientes lo tiene contestado anticipada
mente en Cavildo de veinte y dos de Septiembre de setecientos
sesenta y tres, a dictamen tambien de un Abogado, y
conforme a otro de el de mil setecientos ocho en que a Pedro
Bartolome, Juan y Ines Sanchez de Moya Arrendatarios
de los actuales se les mando continuar en la posesion
con prevenzia de la Executoria obtenida en